

El que suscribe, con el carácter de responsable de la Unidad de Transparencia de la Sociedad Operadora del Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo, S.A. de C.V.; hace constar que, conforme a la Tabla de Aplicabilidad aprobada por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, la fracción II, del artículo 75 que a la letra dice:

“El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados”

Relacionado con las atribuciones legales y facultades de la Sociedad Operadora del Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo, S.A. de C.V., derivan de los artículos 1 y 3 del Decreto Número 337, publicado en el periódico oficial número 343 de fecha 26 de enero del 2006, denominado "Por el que se autoriza al Ejecutivo la Creación de una Empresa de participación estatal mayoritaria, que tendrá por objeto administrar, operar, explotar y en su caso construir el Aeropuerto Corzo, Chiapas" aprobado por el Pleno del Congreso del Estado, artículo 3 de la publicación número 2544-A-206, publicado en el periódico oficial número 351 de fecha 15 de marzo de 2006, denominado "Acuerdo por el que se crea la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, con la estructura jurídica de una Sociedad Anónima de Capital Variable, que se denomina "Sociedad Operadora del Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo, S.A. de C.V." artículo segundo de los Estatutos Sociales de la "Sociedad Operadora del Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo, S.A. de C.V." pasada ante la fe del Licenciado Oscar Gabriel Esquinca Camacho, Notario Público 16 del Estado de Chiapas, bajo el instrumento número veintisiete mil quinientos treinta y uno, volumen número setecientos cincuenta y dos; y, artículos 1, 2 y 3 del reglamento Interno de la Sociedad Operadora del Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo, S.A. de C.V., publicado en el Periódico Oficial número 201, de fecha 23 de septiembre de 2015, se advierte que **NO LE RESULTA APLICABLE LA PRESENTE FRACCIÓN.**

Lo que se hace constar en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, a los 09 días del mes abril de 2019, para los efectos legales y administrativos conducentes.



Lic. Julia Elizabeth Natarén Pérez
Responsable de la Unidad de Transparencia
De la SOAIAAC, S.A. de C.V.



C.c.p. Archivo